

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, nos fue repartida el 30 de junio de 2022 por correo electrónico institucional. A Despacho.

Medellín, 08 de julio de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de Julio de dos mil veintidós

Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR SA
Demandada:	LUZ ELENA POSSO ANGULO CESAR AUGUSTO VERA ARBOLEDA JEISO ALEXIS GÓMEZ ZAPATA CRISTO ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ
Radicado:	05 001 40 03 007 2022 00681 00
Decisión:	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda, para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR SA**, en contra de LUZ ELENA POSSO ANGULO, CÉSAR AUGUSTO VERA ARBOLEDA, JEISO ALEXIS GÓMEZ ZAPATA y CRISTO ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ; observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por lo que la demandante:

- 1. ADECUARÁ** el hecho quinto de la demanda, determinando claramente los valores pretendidos para el cobro, en vista que los valores en letras no corresponden con los numéricos y la sumatoria de los enunciados no corresponde a la señalada
- 2. ACLARARÁ** al Despacho la manera en qué se imputo el abono realizado por la parte arrendataria

3. ADECUARÁ las pretensiones de la demanda, determinándolas con precisión y claridad, donde se indique lo realmente adeudado por el demandado, después de imputados los abonos realizados, se indicará en cuánto queda el primer canon adeudado y así sucesivamente.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda de trámite EJECUTIVO SINGULAR, promovida por SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A., en contra de LUZ ELENA POSSO ANGULO, CESAR AUGUSTO VERA ARBOLEDA, JEISO ALEXIS GÓMEZ ZAPATA y CRISTO ALBERTO RIVERA SÁNCHEZ, por las razones expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días a la actora para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 099** hoy **11 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **3f5662ccd56c71c33a1e5ab08597013cbe6d487de9767c60f28863dcba295576**

Documento generado en 08/07/2022 11:32:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>